

= DECRETO =

En el ejercicio de las competencias delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social, mediante Resolución 2015/1.608, de 7 de Julio de 2015; conforme a las atribuciones que me confieren los Estatutos de este Organismo Autónomo, aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial el pasado día 15 de noviembre de 2004,

Visto el informe propuesta del Tco. Medio de Gestión Financiera del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba referente a la corrección del error material en la Resolución 2016/00000018, de 4 de febrero de 2016, por la que se aprueba el Programa de Ayudas Económicas Familiares, relativo a los créditos destinados a su ejecución, y cuyo contenido informativo literal es el siguiente:

A Instancia de la Gerencia del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en relación con el Programa de Ayudas Económicas Familiares 2016, aprobado mediante Resolución de la Vicepresidencia de este Organismo Autónomo N.º 2016/00000018, de 4 de febrero de 2016, tengo a bien,

INFORMAR

Primero.- En el Apartado 1 de la Resolución 2016/00000018, de 4 de febrero de 2016, se procedía a aprobar el Programa Provincial de Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2016 por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (495.320,00 €), todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 489.00 "Programa AEF atención a Niños".

Segundo.- No obstante lo anteriormente expuesto en el apartado anterior, por error material de transcripción mecanográfica no se ha incluido en la Resolución 2016/00000018, de 4 de febrero de 2016, los créditos iniciales incluidos en el Presupuesto 2016, para el desarrollo de este Programa con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 78900 "Equipamiento y Mobiliario Básico Programa A.E.F. Atención a Niños", para la cual existe un crédito disponible de 6.000,00 €. Este crédito se encuentra reflejado en el apartado 6.1 del Programa de Ayudas Económicas Familiares 2016, el cual figura como Anexo de la citada Resolución y por la que se aprueba el mismo.

Tercero.- Dado que nos encontramos ante un error material de los descritos por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es preciso rectificar el apartado 1 de la Resolución 2016/00000018, de 4 de febrero de 2016 y proceder a la tramitación administrativa del documento RC preceptivo por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria antes indicados.

Por tanto, este mi Decreto, vengo a,

RESOLVER

PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del apartado 1 de la Resolución 2016/00000018, de 4 de febrero de 2016, por la que se proceda a corregir el error material y Aprobar el Programa Provincial de Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2016 por los siguientes importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

- CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (495.320,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 489.00 "Programa AEF atención a Niños".
- SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 78900 "Equipamiento y Mobiliario Básico Programa A.E.F. Atención a Niños"

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación en la página web corporativa del Instituto Provincial de Bienestar Social del contenido completo de la modificación del presente Programa.

LA VICEPRESIDENTA

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

1243 D0FC 56E2 4328 4DD4



(12)43D0FC56E243284DD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/5/2016

Firmado por La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 23/5/2016

Num. Resolución:
2016/00001072

Insertado el:
23-05-2016